

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO DEL SERVICIO EURONA TELECOM "TU CASA 4G"

**1.- Objeto.** El objeto del Contrato es regular el conjunto de servicios de comunicaciones electrónicas y de otros tipos según definidos en las Condiciones Particulares (los "Servicios"). En concreto, por el presente contrato se regulan las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas consistente en la conectividad inalámbrica a Internet y servicio de voz, que GLOBAL SATELLITE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA (en adelante, GLOBAL SATELLITE) pone a disposición del CLIENTE y la debida contraprestación por parte de éste a GLOBAL SATELLITE. El servicio de conectividad a Internet es vía inalámbrica. GLOBAL SATELLITE cuenta con la autorización de terceros titulares de redes y tecnología idónea a tales efectos, en cuya virtud proporciona ese servicio. Las relaciones entre GLOBAL SATELLITE y el CLIENTE para estos Servicios se regirán por lo dispuesto en la normativa sectorial de telecomunicaciones y sus normas de desarrollo, así como por las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, y en particular pero sin limitación, por lo dispuesto en la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero, de desarrollo de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones y de los servicios de tarificación adicional, en el Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones electrónicas, y en la Orden ITC/912/2006, de 29 de marzo.

**2.- Servicios.** El contenido y condiciones de los Servicios es independiente pudiendo el CLIENTE contratar todos o sólo uno de los Servicios, hallándose descritos en las Condiciones Particulares de cada servicio. En concreto, GLOBAL SATELLITE proporciona al CLIENTE un servicio de acceso a la red Internet con acceso a todo tipo de información y servicios publicados en Internet y con la particularidad de funcionar mediante un sistema de acceso inalámbrico mediante un dispositivo denominado "Router 4G en Casa". El caudal máximo disponible es el especificado en el apartado "Velocidad" del contrato. Por otro lado, GLOBAL SATELLITE proporciona al CLIENTE servicios de voz con entrega de determinada numeración a través telefónica VoIP. El servicio de voz permite gestionar las llamadas con un único número de teléfono a nivel nacional e internacional, mejorando el servicio de atención al CLIENTE y optimizando el rendimiento de las llamadas.

## 2.1 Condiciones del equipo puesto a disposición del cliente por GLOBAL SATELLITE

2.1.1. Equipos: GLOBAL SATELLITE pondrá a disposición del CLIENTE el "Router4GenCasa" en concepto de comodato gratuito, necesario para la prestación de los servicios objeto de las presentes condiciones, en perfectas condiciones de uso. La instalación de dicho aparato en modo OUTDOOR, su coste y gestión, estará a cargo del cliente siendo GLOBAL SATELLITE ajena a dichas tareas de instalación. GLOBAL SATELLITE recomienda encargar la instalación e instalación de aparatos y homologados, poniendo a disposición del cliente instaladores homologados. Cualquier incidencia durante o consecuencia con la instalación no será imputable GLOBAL SATELLITE que no interviene en absoluto en dicha fase de instalación del router.

2.1.2. Obligaciones y responsabilidades de los CLIENTES respecto al "Router 4G en Casa":  
- El CLIENTE será responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuada o no autorizada del dispositivo entregado, recayendo en el cualquier reclamación que pudiera producirse.

- El CLIENTE tendrá que custodiar y utilizar adecuadamente el dispositivo entregado por GLOBAL SATELLITE, y en caso de pérdida, robo, deterioro, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario de todo o parte del dispositivo, el CLIENTE tendrá que informar del suceso a GLOBAL SATELLITE por el plazo máximo de 3 días naturales. El CLIENTE tendrá que indemnizar a GLOBAL SATELLITE por un importe igual a la totalidad de los gastos derivados de la reparación de los equipos deteriorados o averiados, o por la totalidad de su valor inicial a la suscripción del presente contrato, en caso de pérdida, robo, hurto, desaparición, o destrucción o de averías o deterioros imputables al CLIENTE que exijan una reparación el coste de la cual supere el valor del dispositivo averiado o deteriorado.

- El CLIENTE asume toda responsabilidad por las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de la configuración, manipulación o incorrecto uso del dispositivo, GLOBAL SATELLITE no será responsable de las infracciones del Cliente que afecten a los derechos del fabricante, incluyendo los derechos de copyright, marcas, patentes, licencias, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

- En el supuesto de cancelación o extinción del contrato o de uno de los servicios contratados, el CLIENTE tendrá que devolver el "Router 4G en casa" a GLOBAL SATELLITE en un plazo de 30 días naturales para los clientes que hubieran contratado el servicio de "4G en casa", es decir clientes a los que se haya facturado 1 o más mensualidades del servicio.

En caso de que en el referido plazo el cliente no haya devuelto el "Router 4G en casa" en correcto estado, GLOBAL SATELLITE podrá exigir al cliente la cantidad de 80 euros como indemnización por la falta de devolución.

**3.- Condiciones del servicio.** GLOBAL SATELLITE presta este servicio exclusivamente en las zonas de cobertura donde está implantado en cada momento. GLOBAL SATELLITE se compromete a prestar la disponibilidad del servicio dentro de los límites de cobertura pero no puede garantizar de forma absoluta que el servicio incluya toda especificidad local ni que sea accesible por el CLIENTE en un momento determinado. En cualquier caso GLOBAL SATELLITE no se hará responsable de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos provistos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios.

## 4.- Indemnización

4.1.- Interrupción del servicio de acceso a Internet. En caso que el CLIENTE sufra una interrupción temporal del servicio de acceso a Internet, tendrá derecho a la indemnización prevista en esta cláusula. Dicha indemnización igual a la mayor de las dos siguientes: a) El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado. b) Cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta". GLOBAL SATELLITE satisfará automáticamente el importe resultante en la factura, correspondiente al período inmediato en el que se produjo la interrupción, cuando la interrupción del servicio se haya producido de manera continua o discontinua y sea superior a seis horas en horario de 8 a 22 horas. En la factura correspondiente se hará constar la fecha, duración y cálculo de la cuantía de la compensación que corresponde al abonado.

4.2.- Imprudencia de la indemnización. No será de aplicación el apartado anterior (4.1) cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: a) Incumplimiento grave por el CLIENTE de las condiciones contractuales. b) Daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales que no hayan evitado la conformidad.

**5.- Ratificación del contrato.** El contrato quedará ratificado por GLOBAL SATELLITE y por tanto perfeccionado sólo una vez que GLOBAL SATELLITE haya verificado la documentación entregada y suscrito a su vez los documentos contractuales. En caso de que fuera detectado algún supuesto de falta de documentación del cliente, documentación ilegible, incidencias administrativas o supuestos similares, el contrato no será ratificado y perfeccionado, lo cual comportará la desactivación del servicio eventualmente activado provisionalmente y la retirada de los equipos eventualmente entregados provisionalmente.

**6.- Servicio de atención al CLIENTE.** El servicio de atención al CLIENTE consiste en un servicio gratuito de asistencia técnica telefónica (910 780 088) y/u online que comprende un servicio de diagnóstico, de resolución de incidencias y de información sobre aquellos aspectos relativos al servicio. El CLIENTE también podrá dirigirse a la Oficina de Atención al Cliente, en Madrid, Calle Cabeza Mesada 5, 4º planta, atencioncliente@eurona.net o a cualquier punto de venta autorizado.

6.1 Procedimientos de reclamaciones: Las reclamaciones serán tratadas a precios, facturaciones o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con el Servicio, podrán formularse presencialmente, por teléfono, mail a la dirección anteriormente referida o correo ordinario a la dirección de GLOBAL SATELLITE, ante el servicio de atención al CLIENTE en el plazo de un (1) mes a partir de que se tenga conocimiento del hecho que las motiva.

Desde el momento de formular la reclamación, GLOBAL SATELLITE asignará un número de referencia a la misma que se le proporcionará al reclamante. Las reclamaciones, incluso las relativas a facturación, en ningún caso serán justificativas para la demora en el pago de las facturas. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de GLOBAL SATELLITE y su reproducción constituye prueba válida y suficiente de los servicios solicitados y efectivamente consumidos por el cliente.

**7.- Precio del servicio.** El precio de los Servicios contratados será el que se menciona expresamente en las Condiciones Particulares. Todas las tarifas aparecen publicadas en todo momento en la página web [www.eurona.com](http://www.eurona.com). No se considerarán variaciones en el precio, los impuestos legalmente imputables al CLIENTE o las variaciones de precio originadas por cambios en la legislación. La forma de pago de estos servicios será mediante recibo bancario domiciliado que se cargará mensualmente por meses anticipados. No obstante lo anterior, de forma excepcional y previa aceptación y confirmación de GLOBAL SATELLITE podrá devengar las cantidades abonadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito. La funcionalidad de terminación de llamadas en destinos fijos, móviles, IP o internacionales, que supone el desvío de las llamadas recibidas en los servicios de cliente a estos destinos, tiene un coste que se facturará según el tráfico desviado, de acuerdo con las tarifas indicadas en el contrato.

**8.- Suspensión temporal del servicio por impago del cliente.** El retraso en el pago total o parcial por el CLIENTE durante un período superior a quince días desde la presentación a éste del documento con los cargos correspondientes a la facturación del servicio de acceso a Internet, dará lugar, previo aviso al CLIENTE, a la suspensión temporal del servicio. En cualquier caso, GLOBAL SATELLITE cobrará al cliente los gastos de devolución que se hubieran devengado por el impago de los servicios.

**9.- Interrupción definitiva por impago del cliente.** El retraso en el pago del servicio de acceso a Internet por un período superior a tres meses, o la suspensión temporal prevista en la cláusula 7 en dos ocasiones, dará derecho GLOBAL SATELLITE, previo aviso al abonado, a la interrupción definitiva del servicio y a la correspondiente resolución del contrato.

**10.- Duración y resolución del contrato.** El Contrato tendrá duración indefinida. CLIENTE podrá resolverlo en cualquier momento comunicándolo a GLOBAL SATELLITE con un preaviso de dos días. En caso de resolución por parte del CLIENTE, éste ha de comunicar de manera clara si pretende dar de baja todos los Servicios contratados o sólo uno de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, la baja de servicio de conexión a Internet implica baja del servicio de voz. Mientras que la baja del servicio de voz no implica baja del servicio de conexión a Internet. GLOBAL SATELLITE podrá resolver el Contrato por (a) la extinción de la habilitación legal o contractual para prestar el Servicio, o (b) el incumplimiento por parte del CLIENTE de las obligaciones contraídas en este Contrato tales como el retraso en el pago de las cantidades adeudadas por un período superior a tres meses, o la suspensión temporal del Contrato en dos ocasiones o suspensión definitiva del servicio, en casos de fraude, riesgo objetivo, presunción o indicios razonables de comisión de fraude, o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del servicio o contrario a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización del mismo. En ningún caso la resolución del Contrato extimirá al CLIENTE de sus obligaciones de pago frente a GLOBAL SATELLITE por la utilización del servicio o por cualquier otro concepto.

**11.- Cancelación.** El CLIENTE entiende y acepta que GLOBAL SATELLITE podrá cancelar el servicio, o uno de ellos, mediante un preaviso de 7 días, por razones comerciales o técnicas.

**12.- Secreto de las comunicaciones.** GLOBAL SATELLITE se compromete a la adopción de los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones del CLIENTE sin perjuicio de las intervenciones que, si procede, pueda acordar la Autoridad Judicial. GLOBAL SATELLITE quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el CLIENTE o por terceros, de la información que radica en la red y en general de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a GLOBAL SATELLITE, que rompan la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, así como las impuestas por normativa legal, especialmente, en caso de Internet vía Satélite.

## 13. Protección de datos personales

13.1. Identificación del responsable del tratamiento: GLOBAL SATELLITE TECHNOLOGIES, S.L. (en adelante, "EURONA"), con NIF B88144944, y cuyos datos de contacto se encuentran en el encabezamiento de las presentes condiciones generales de contratación, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos.

13.2. Con qué fines tratamos sus datos: Desde EURONA tratamos sus datos personales respetando los principios recogidos en la normativa aplicable, y en particular, el RGPD. Los datos personales no se utilizarán para finalidades diferentes de las expuestas a continuación.

Datos de facturación:

Los datos de facturación de nuestros clientes serán tratados para el mantenimiento y control de la relación contractual y la gestión de los servicios con la finalidad de prestar los servicios contratados así como para realizar la gestión de facturación fiscal, contable y administrativa de la relación. Los datos solicitados son necesarios para el establecimiento de la relación contractual, la ejecución del contrato o precontrato, y tienen el carácter de obligatorios, a excepción de los marcados como opcionales.

Envío de comunicaciones comerciales:

También podremos tratar los datos de nuestros clientes en base a nuestro interés legítimo en hacerles llegar novedades o informaciones relacionadas con nuestra actividad, productos y servicios, promociones, eventos y descuentos sobre los productos y servicios que tiene contratados, a través de comunicaciones comerciales por vía electrónica (SMS, e-mail). El cliente podrá oponerse a la recepción de dichas comunicaciones en cualquier momento mediante los procedimientos habilitados a tales efectos en los documentos de contratación, así como cancelar la suscripción a dichas comunicaciones en cualquier momento, accediendo al procedimiento de baja a pie de cada comunicación, comunicándolo por escrito a [info@eurona.com](mailto:info@eurona.com), o bien marcando la siguiente casilla.

No deseo recibir comunicaciones por vía electrónica.

Datos de tráfico y consumo:

Del mismo modo, podremos tratar sus datos de tráfico y consumo para el análisis y elaboración de perfiles con la finalidad de segmentar a nuestros clientes para remitirles información comercial de servicios de valor añadido, propios o de terceros, durante la vigencia de la relación contractual.

Autorizo a que mis datos sean tratados para el análisis y creación de perfiles para recibir información promocional de productos y servicios adicionales a los ya contratados.

Datos de grabaciones de llamadas telefónicas:

Le informamos que también podremos tratar los datos resultantes de la grabación de las llamadas emitidas o recibidas por nuestro Servicio de Atención al Cliente, incluida su voz. Dichas grabaciones se realizan con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del contrato, verificar la satisfacción del cliente y, en el caso de contratación telefónica de servicios, acreditar el consentimiento prestado por el cliente.

Datos de solvencia patrimonial:

Así mismo, podremos tratar datos relacionados con la solvencia patrimonial y crediticia del cliente para salvaguardar nuestros intereses legítimos en relación a nuestra seguridad económica y financiera referente a situaciones de morosidad presentes o futuras del cliente.

A este respecto, podremos consultar la información contenida en los distintos ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito, siempre cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, en base a la habilitación legal de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en los casos en los que mantengamos una relación con el cliente que suponga financiación, pago aplazado o facturación periódica.

13.3. A quién comunicamos sus datos: EURONA garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal, no comunicándolos a terceros sin la previa autorización del titular de los mismos. No obstante, en virtud de las diferentes necesidades de EURONA, podremos comunicar sus datos a los siguientes destinatarios:

a) Proveedores de servicios: EURONA puede tener contratados diferentes servicios con proveedores que acceden a datos de carácter personal. Todos los proveedores tienen suscritos acuerdos de tratamiento de datos de carácter personal limitando su tratamiento a las finalidades del servicio prestado y siempre bajo las medidas de seguridad que establece la normativa vigente.

b) Administración pública, autoridades competentes: Podremos revelar sus datos y cualquier otra información que esté en nuestro poder o que sea accesible a través de nuestros sistemas y sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso a la Administración pública con competencia en la materia, así como a las autoridades públicas competentes. Todo ello por habilitación legal y con la única finalidad de cumplir con nuestras obligaciones y prevenir abusos de los servicios o actividades fraudulentas en los servicios prestados por EURONA, o, en su caso, con fines de detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves contemplados en el Código Penal o en las leyes penales especiales.

c) Sistemas de información crediticia o ficheros comunes de solvencia patrimonial: En caso de que el cliente contratara deuda superior a la cantidad de 50 euros con EURONA, la información de la deuda podrá ser incorporada a los diferentes sistemas de información crediticia con los que trabaja, en particular ASNEF y EQUIFAX, siempre en estricto cumplimiento de los términos y condiciones establecidos por la legislación vigente y aplicable en la materia, así como en materia de protección de datos personales.

d) Empresas vinculadas: Siempre previa autorización del usuario, sus datos podrán ser comunicados a empresas vinculadas a EURONA para la remisión de información acerca de las actividades, servicios y soluciones empresariales procedentes por medios electrónicos, telefónicos y/o postales.

Estas empresas vinculadas son: QUANTIS GLOBAL S.L. con NIF B86198033 y domicilio en C/Cabeza de Mesada, 5 4º IZQ (28031) Madrid.

El cliente puede autorizar la comunicación de sus datos a las empresas vinculadas para la remisión de información acerca de las actividades, servicios y soluciones empresariales procedentes por medios electrónicos, telefónicos y/o postales. (O indicar otras finalidades).

Autorizo la comunicación de mis datos a las empresas de vinculadas a Eurona.

13.4. Ejercicio de derechos: El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento mediante correo electrónico a la dirección [info@eurona.net](mailto:info@eurona.net) identificándose como cliente del espacio Web, especificando el ejercicio de sus derechos en su solicitud, o bien ejercitar sus derechos por comunicación postal, por correo ordinario a la dirección C/Cabeza de Mesada, 5 4º IZQ (28031) Madrid.

13.5. Más información: Puede consultar nuestra política de privacidad detallada y completa a través del enlace a nuestra página web: <https://www.eurona.com/informacion-legal/>.

**14.- Códigos de acceso.** GLOBAL SATELLITE proporcionará un nombre de usuario o login y una contraseña o password al CLIENTE que haya solicitado el Servicio a GLOBAL SATELLITE. El CLIENTE se compromete a seguir las instrucciones que en cada momento le sean remitidas por GLOBAL SATELLITE para la utilización de estas claves y a tratarlas de forma confidencial. El CLIENTE reconoce que el login y la contraseña que le sean asignadas son personales e intransferibles, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que puedan derivarse de su divulgación, pérdida o uso compartido con terceros. GLOBAL SATELLITE podrá modificar, previa notificación al CLIENTE, el login asignado al CLIENTE por motivos técnicos o administrativos. Por otro lado, el CLIENTE podrá modificar, única y exclusivamente, su password o contraseña mediante la herramienta de acto-gestión de su conexión habilitada con el alta al Servicio, o bien contactando con el Servicio de Atención al CLIENTE.

**15.- Factura.** Mediante la suscripción del contrato, salvo manifestación contraria que se anotará en el correspondiente anexo contractual, el cliente acepta que las facturas se emitan y reciban en formato electrónico, sustituyéndose en todo caso la remisión de las mismas en formato papel. El cliente podrá solicitar a GLOBAL SATELLITE en cualquier momento y por cualquier medio, durante la vigencia de la relación contractual, que le sean enviadas las facturas en soporte papel o que le sean enviadas facturas duplicadas ya emitidas en soporte papel. GLOBAL SATELLITE informa que dicho sistema cumple perfectamente con lo dispuesto en el Reglamento, por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado mediante Real Decreto número 1619/2012, de 30 de noviembre. Cumple también con lo previsto en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, y con la Resolución 2/2003, de 14 de febrero, del Director General de la Agencia Tributaria sobre determinados aspectos relacionados con la facturación electrónica.

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO DEL SERVICIO EURONA TELECOM "TU CASA 4G"

Las funcionalidades de la factura electrónica y sus contenidos son los mismos que los de la factura emitida en soporte papel. La factura electrónica llevará incorporada la firma electrónica y la información relativa al número de factura, importe de la misma y fecha en que será pasada al cobro. En cualquier caso, el cliente podrá visualizar las facturas electrónicas a través de Internet en idéntico formato que tendrían dichas facturas de haber sido enviadas en soporte papel.

El cliente asegura conocer y estar de acuerdo con los formatos en que se remitirá la facturación electrónica, siendo éstos PDF y/o XML. Por defecto, el servicio de factura electrónica, se remitirá en formato PDF, salvo petición contraria.

Antes de la emisión de cada una de las facturas electrónicas, GLOBAL SATELLITE comprobará la validez del certificado con el que emite su firma electrónica. Conservará las facturas electrónicas emitidas de forma que se garantice la legibilidad de las facturas cualquiera que sea su formato. Permitirá en cualquier momento el acceso completo y sin demora a las facturas electrónicas, disponiendo de un mecanismo que permita poder consultar las facturas en línea de modo que se visualicen, se puedan buscar cualquiera de los datos de los libros de Registro de IVA, se puedan realizar copias o descargas en línea de las facturas y se puedan imprimir en soporte papel, cuando sea necesario.

El uso de firma electrónica garantiza la autenticidad del emisor de la factura, así como la integridad del contenido de la factura electrónica. En caso de modificación de la factura incluida en el fichero de la facturación telemática, la firma es inválida.

El cliente garantiza la veracidad de los datos facilitados durante el proceso de contratación. Es responsabilidad exclusiva del cliente el notificar cualquier cambio en la dirección de correo electrónico facilitada. En caso de que una dirección de correo electrónico dejase de estar operativa, será responsabilidad única y exclusiva del cliente, el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, al poder dejar de recibir los avisos de que la correspondiente factura electrónica está ya disponible.

**16.- Limitación de responsabilidad.** GLOBAL SATELLITE no será responsable, ni tiene el deber de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o ademanos a disposición de terceros por el CLIENTE a través de la utilización del Servicio. GLOBAL SATELLITE no será responsable de las infracciones de cualquier CLIENTE que afecten a los derechos de otro CLIENTE de GLOBAL SATELLITE, o de un tercero, incluyendo los derechos de autor, marcas, patentes, derechos sui generis sobre bases de datos, información confidencial, derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen. El CLIENTE será responsable de verificar y utilizar correctamente los nodos de conexión facilitados por GLOBAL SATELLITE, y en particular, del seguimiento de las instrucciones facilitadas si procede, por la Asistencia telefónica de GLOBAL SATELLITE para la resolución de incidencias. GLOBAL SATELLITE declina toda responsabilidad por la utilización de nodos distintos a los asignados por GLOBAL SATELLITE, o por errores en la configuración imputables al CLIENTE.

**17.- Cesión y conservación del número.** Siendo objeto del presente contrato la prestación y recepción de servicios concretos, el CLIENTE consiente expresamente en este acto que GLOBAL SATELLITE pueda ceder el mismo a un tercero, siempre que éste continúe prestando el mismo servicio contratado y se subrogue en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. No se considerará cesión el cambio producido por la persona del arrendador del servicio como consecuencia de su fusión, transformación y escisión, sin perjuicio de la obligación de la Sociedad de comunicar, en los casos en los cuales la Ley así lo exija, la reestructuración jurídica operada. El CLIENTE no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento expreso y por escrito de GLOBAL SATELLITE. De acuerdo con lo previsto por la vigente Ley General de Telecomunicaciones, GLOBAL SATELLITE garantiza al CLIENTE la conservación del número o los números que le sean signados comercialmente a través del presente Contrato en caso de que solicite.

**18. Ley aplicable y resolución de conflictos.** La ley española regulará las relaciones entre el CLIENTE y GLOBAL SATELLITE TECHNOLOGIE S.A. Las controversias entre ambos serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la Ciudad que resulten aplicable en base a las reglas procesales y en materia de protección de los consumidores y usuarios.

**19. Notificaciones.** El CLIENTE confirma su dirección de correo electrónico en su caso facilitada durante el proceso de contratación, a fin de que GLOBAL SATELLITE haga efectivas todas las notificaciones, comunicaciones y avisos relativos a este contrato. En caso de que el CLIENTE cambie o sustituya dicha dirección de mail, deberá notificársela a GLOBAL SATELLITE, si no lo hiciera, las comunicaciones serán eficaces en la indicada en este contrato. Las comunicaciones del CLIENTE dirigidas a GLOBAL SATELLITE se efectuarán a la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente@eurona.net](mailto:atencionalcliente@eurona.net).

20. El CLIENTE consiente expresamente que GLOBAL SATELLITE podría ceder total o parcialmente este contrato o los derechos dimanantes del mismo, viniendo obligada para realizar esta cesión a comunicárselo al cliente con 15 días de antelación.